1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010051	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	MARZO DEL 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**YESID SALOMON TURBAY PEREIRA**	
Dependencia solicitante:	**Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro:** No aplica

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y demás normas conexas las Entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar servicios, obra o labor. Por su parte la Constitución Política de Colombia en el artículo 2 señala que: (…) *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)* Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la (…) *función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)* Que en virtud del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numeral 3 en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el art 29 de la Ley 1551 de 2012, literal d) numeral 1; al alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido a través del **ACTO LEGISLATIVO 01 DEL 27 DE AGOSTO DE 1993**, es una entidad territorial cuya meta es asegurar el acceso equitativo a los servicios públicos, salvaguardar la seguridad y convivencia ciudadana y liderar la ejecución de proyectos orientados al desarrollo social y económico de sus habitantes.

	Que, la Ley 1617 de 2013, "Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales." Dota a los Distritos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan. Mediante Decreto 380 de 29 de octubre de 2018, se crea y organiza el sistema de seguridad ciudadana y justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Ley 418 de 1997, dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el mismo carácter, destinación, naturaleza jurídica y presupuestal que los Fondos de Seguridad. El artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: *"Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.* *(…)* *Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.* De conformidad con lo anterior, mediante Acuerdo No. 0001 del 31 de enero de 2011, el artículo 1 señala: *(…) Créase en el Distrito de Barranquilla el Fondo Cuenta con destino a la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual será Administrado como una cuenta especial sin personería jurídica, con un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a propiciar la Seguridad Ciudadana y la preservación del orden público, de conformidad con lo establecido en la Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010. (…)* *"ARTICULO SEGUNDO: El Fondo Cuenta con destino a la Seguridad y Convivencia Ciudadana será administrado por el Señor Alcalde Distrital quien puede delegar esta responsabilidad en un Secretario de Despacho."* De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020), Articulo 35, corresponde a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otras, las siguientes funciones: **Función Primaria**: Generar estrategias de prevención del delito, la violencia y mejoramiento de la percepción de seguridad y convivencia. Esta, señala las siguientes acciones secundarias: • Formulación de Programas y proyectos de convivencia y prevención de la violencia y la delincuencia en poblaciones y territorios priorizados. • Implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos contraventores del Código de Policía. • Promoción de la sana convivencia, cultura ciudadana y de la legalidad, dirigido a cambio de comportamientos y percepción de la seguridad y la convivencia. • Ejecutar las políticas y acciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia ciudadana, en cada una de las

localidades y barrios del Distrito

- Generar acciones de intervención social que desencadenen cambio de actitudes, aptitudes e imaginarios y de reconstrucción de tejidos sociales en torno al futbol y a la convivencia al interior y fuera de los escenarios deportivos.

El PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 como instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolla con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política: economía, eficacia y celeridad y establece las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo. De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 se establece una serie de Líneas estratégicas las cuales se encuentra **CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA** mediante el componente a) **"Mas seguridad y convivencia ciudadana".**

La línea estratégica "Ciudad segura y solidaria" busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes del distrito de Barranquilla, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y el bienestar colectivo, donde todas las voces sean escuchadas e incorporadas; promoviendo un entorno en el que todos puedan prosperar y disfrutar de una buena calidad de vida; implementando medidas efectivas para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo un entorno donde todos se sientan protegidos.

Por su parte, **el articulo 8 El componente "Más seguridad y convivencia ciudadana"** busca mejorar la seguridad y la convivencia de los residentes del distrito, a través de estrategias completas que no solo se centran en la reacción, prevención, disuasión y acción judicial frente a comportamientos que alteran la paz y el bienestar, sino también en abordar las causas que generan problemas de convivencia. Además, proporciona a la comunidad herramientas para mediar en conflictos y fomentar la apropiación del espacio público.

En el componente del artículo 8, Programa 8.1 "**Construyendo juntos una ciudad más segura para todos"** se contempla la ejecución de proyectos tendientes a garantizar la seguridad, a tener acceso a la justicia y al mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la sana convivencia, lo cual se encuentra armonizado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia de la vida" con lo dispuesto en el artículo 7 "Defensa integral del territorio" para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y el orden constitucional donde debe garantizar la integridad física y moral de los habitantes del territorio nacional.

Consecuentemente con ello, el ítem 8**.1.2."Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla** plantea que al fortalecer los vínculos sociales y estimular el compromiso cívico, se establece un tejido comunitario firme que funciona como un mecanismo de prevención contra la violencia, el delito y la delincuencia, de la mano de diversas organizaciones sociales y en distintos grupos. **Indicador: Estrategias de articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales para la prevención del delito y la violencia Implementadas.**

Consecuentemente con ello, el **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA LÍNEA DE ACCIÓN N.º 1 PROTEGER LOS GRUPOS SOCIALES Y LOS VÍNCULOS,** establece como **ESTRATEGIA: CONVIVIR Y PARTICIPAR: UNA APUESTA POR LA SEGURIDAD,** cuyo objetivo principal es promover que los conflictos y los problemas de convivencia que tienen su origen en incumplimiento de las normas, la indisciplina social y que generan rabia, rechazo, manifestaciones de violencia interpersonal y ocurrencia de delitos se aborden por parte de los ciudadanos y los grupos sociales junto con las autoridades en clave de co-gestión.

En este sentido, el accionar de la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, se enfoca en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la

violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y las víctimas de situaciones que han puesto en riesgo su vida, mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia y justicia bajo los lineamientos de la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Política Distrital de Seguridad y Convivencia y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, con el fin de alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia, así como, la mitigación de los riesgos para prevenir eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad.

En la actualidad, de conformidad con información suministrada por PONAL MEBAR, el 01/01/2025 balance criminológico Información preliminar actividad delictiva en la ciudad de Barranquilla Del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 Vs 2024; se tiene los siguientes datos, en referencia a los delitos de Alto impacto:

HOMICIDIOS

Casos 2023 vs 2024

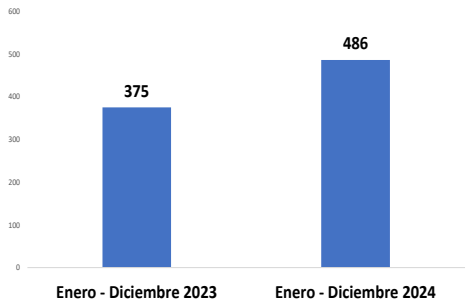

Durante el año 2024 se registraron 487 homicidios el Distrito de Barranquilla, esta cifra representa un incremento de 30% con 111 casos más que los presentados en el año 2023. En el año 2024 la localidad Sur occidente con una participación del 36% fue la de mayor afectación seguida por la Metropolitana con el 27%. El sicariato fue la modalidad más recurrente en ambos periodos analizados, en el año 2023 con una participación del 68% y en el año 2024 con el 86%

LESIONES PERSONALES

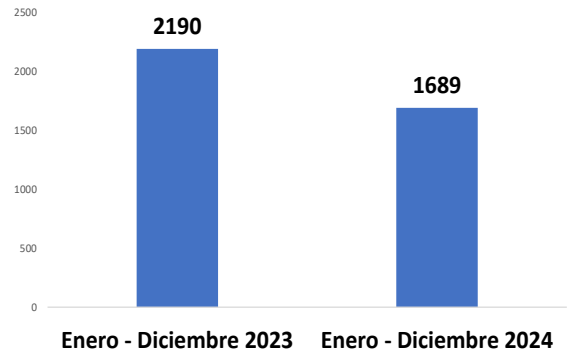

En cuanto a las lesiones personales, se denunciaron 1.689 casos durante el año 2024, esta cifra representa una disminución del 23% al ser comparada con la presentada durante el año 2023. En ambos periodos la Localidad

Suroccidente fue la de mayor afectación, en el año 2023 una participación del 40% y en el año 2024 con el 36%.

BARRANQUILLA HURTO 2023 VS 2024

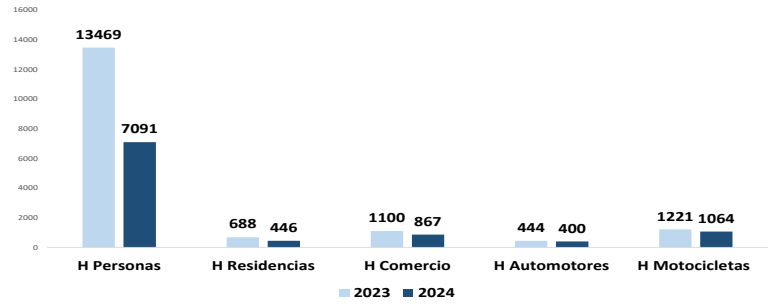

Se presentaron 7.091 hurtos a personas ocurridos en Barranquilla en el año 2024, frente a 13.479 casos ocurridos en el año 2023, esto representa una disminución del 47% y variación absoluta de 6.378 casos menos. La modalidad de mayor incidencia en este tipo de hurto es el atraco con una participación del 61,6 % para el año 2024. La localidad de Norte Centro Histórico es la de mayor incidencia con una participación del 32,3% sobre el total de los casos en el último año.

EXTORSIÓN BARRANQUILLA

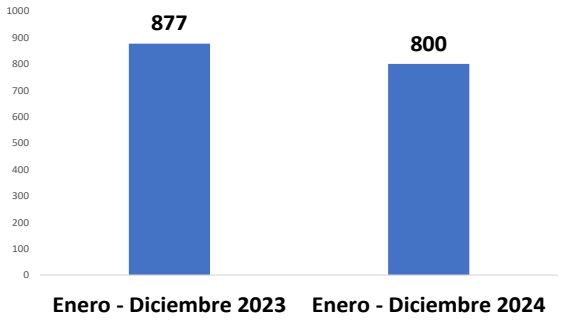

Durante el año 2024 se denunciaron 800 casos de extorsión en la ciudad de Barranquilla, esta cifra representa una disminución del 9% con 77 casos menos que los presentados durante el año 2023. Las localidades de Suroccidente y Norte Centro Histórico con una participación del 36,8% y 26,1% fueron las de mayor denuncia durante el último año.

La Policía Metropolitana de Barranquilla a través del AISEC2 realizó una comprensión integral con enfoque territorial, de las problemáticas que afectan su jurisdicción, para orientar, validar y efectuar seguimiento a la planeación operacional y articulación de capacidades para impactarlas de forma acertada. Bajo este enfoque, en lo que respecta a la identificación y priorización de actores criminales en el AISEC los comandantes de Región, a través de los jefes de las Regionales de Investigación Criminal, aplican la metodología del Mapa de Criminalidad (MACRI), que gerencia la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, como mecanismo para establecer el inventario real de actores y estructuras que delinquen en las jurisdicciones de las unidades que la integran, así también, que la proyección del número de operaciones sea coherente y corresponda a los delitos priorizados y las zonas de mayor concentración delictiva.

Para la comprensión del territorio, La Policía Metropolitana de Barranquilla realizó un análisis de información recolectada a través de encuestas externas e internas arrojando las principales problemáticas que más afectan la percepción de seguridad e identificando las posibles causas o riesgos sociales.

PRINCIPALES DELITOS:

Con relación a la información consignada en las bases de datos institucionales y la aplicación de la metodología de Pareto, se encuentra que los delitos que más afectan al municipio son: el homicidio, el hurto a personas, hurto a motocicletas, hurto a automotores, el hurto a residencia y la extorsión. Para cada uno de los delitos la policía anota en su informe las siguientes causas:

DELITO	CAUSA
HOMICIDIOS	Ajustes de cuentas. Riñas. Atracos. Disputa de territorios.
HURTO A PERSONAS	Factor de oportunidad. Engaño Pandillismo
HURTO A MOTOCICLETAS	Factor de oportunidad. Atraco. Facilismo al Comercio de Moto-partes. Engaño
HURTO A AUTOMOTORES	Factor de oportunidad. Comercialización de alarmas inteligentes. Atraco. Facilismo al Comercio de Autopartes
HURTO A RESIDENCIAS	Factor de oportunidad. Falta de cerraduras efectivas en las viviendas. Las mismas Rutinas diarias. Facilismo. Faltas de frentes de seguridad. Ausencia de cámaras de seguridad. Llaves maestras.
EXTORSIÓN	Falta de protocolos de seguridad en los sistemas de llamadas y plataformas sociales. El incremento de bandas delincuenciales comunes. Ausencias de frentes de seguridad. Poco control en los centros de reclusión al uso de aparatos telefónicos.

Conforme a la información analizada, las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio que deben ser priorizadas, son las siguientes: Hurto a personas, Homicidio, Extorsión, Hurto a motocicletas y Hurto a residencias. Dentro del documento también se proponen de manera generalizada las estrategias para la atención de las problemáticas priorizadas y sus responsables.

Lo anterior permite inferir que las organizaciones criminales que operan en la región no solo buscan obtener beneficios económicos a través de actividades ilícitas, sino que también afectan la estabilidad social al fomentar la violencia y la desintegración de la comunidad. A medida que las expresiones de delincuencia se entrelazan con problemáticas sociales y culturales, es evidente que se necesita un enfoque que no solo se concentre en la represión,

	sino también en la prevención y el fortalecimiento de la cohesión social. Esto es fundamental para identificar, analizar y gestionar las diversas amenazas, coordinando eficazmente las políticas y acciones tanto a nivel local como nacional, con el fin de proteger a los ciudadanos y salvaguardar la infraestructura estratégica de la ciudad. En este contexto, por la complejidad de los problemas que enfrenta Barranquilla en términos de seguridad y convivencia se requiere de la implementación de políticas públicas eficaces con un enfoque colaborativo y anticipativo, capaz de adaptarse a las dinámicas cambiantes de la criminalidad, articulando esfuerzos con el gobierno nacional, las organizaciones informales y formales, y otros actores territoriales, para diseñar e implementar estrategias de seguridad más efectivas garantizando así que las políticas de seguridad y convivencia ciudadana se adapten a las particularidades del territorio y generen un impacto positivo en la vida cotidiana de los habitantes, permitiéndoles vivir con mayor tranquilidad y confianza en sus comunidades. En este sentido, el Distrito de Barranquilla ha venido trabajando para consolidar una política pública en materia de seguridad y convivencia ciudadana, que responda a los retos que la sociedad de hoy reclama, integrando a ella diversas estrategias de intervención. Ante lo cual, es preciso señar que, la Seguridad y la Sana Convivencia se han convertido en unas de las principales preocupaciones de los ciudadanos y uno de los retos que enfrenta actualmente el estado, pues no solo se aleja de las preocupaciones tradicionales o clásicas de la seguridad nacional, sino que corresponde a un fenómeno asociado al crecimiento urbano. La Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana pretende ejecutar acciones orientadas a mejorar la seguridad y convivencia en el Distrito de Barranquilla, en articulación con las Entidades del nivel Distrital, Departamental y Nacional, e interlocución con las comunidades, para crear estrategias, mediante la correcta y efectiva aplicación de metodologías de trabajo que hagan posible los procesos de coordinación interinstitucional, continuar disminuyendo los índices de delito en el territorio; y de esta forma, hacer frente a los problemas de seguridad que se han venido presentando en la ciudad. En este sentido y teniendo en cuenta la variedad de funciones que van orientadas a atender diversos frentes de acción, es importante fortalecer el desempeño de la oficina con personas que asesoren profesionalmente para lograr el cumplimiento de la misión institucional a fin de responder eficazmente y de acuerdo con los requerimientos de los administrados ante las distintas temáticas que atiende. Consecuentemente con ello, es evidente la necesidad de contar con un soporte profesional sólido, lo que favorecerá en el proceso de creación de acciones, estrategias, que permitan fortalecer la gestión institucional para el logro de los objetivos misionales. Así las cosas, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos. En virtud del principio de autonomía, las entidades elaborarán los estudios y documentos previos en la cual se justificarán las razones de acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como determinar según las necesidades contractuales, el término suficiente de ejecución de los mismos. La honorable corte constitucional a través de **Sentencia C-614/09** reiteró cuales son las características propias del contrato de prestación de servicios de las cuales mencionó: *...El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en*

	aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: *a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.* *El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada.* ***Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley,*** *de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual "...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.".* *b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.* c. *La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.* La celebración de contratos de prestación de servicios procede, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina, cuando quiera que: - no se cuente con personal de planta para realizar la labor objeto del contrato; - o el personal de planta existente es insuficiente; - se requieren conocimientos especializados o una experiencia especifica cualificada. En ese orden de ideas, de acuerdo con el certificado de inexistencia suscrito por la Secretaria de Gestión Humana: *" (…)para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la alcaldía de Barranquilla así como el manual especifico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia especifica requerida."* En consecuencia, se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales en los términos y por el plazo solicitado.
2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

<table>
<tr><td>3.2.2Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de Personal Temporal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo de profesionales en diversas áreas para asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto: Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla plantea que al fortalecer los vínculos sociales y estimular el compromiso cívico, se establece un tejido comunitario firme que funciona como un mecanismo de prevención contra la violencia, el delito y la delincuencia, de la mano de diversas organizaciones sociales y en distintos grupos, siendo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la población de mayor interés para estas acciones. Indicador: Estrategias de articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales para la prevención del delito y la violencia Implementadas.</td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.3.1Obligaciones generales del Contratista</td><td>OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

VER ANEXO</td></tr>
</table>

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato 6. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la presente contratación es por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($900.630.000)** IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector. Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	33 - OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas	**$ 900.630.000**
TOTAL					**$ 900.630.000**

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 202500905 Valor: **939.630.000** Autorizado por: Adolfo Zuñiga Romero
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector económico, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente, en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato (SIGEP) con aprobación de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública. • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente que corresponda. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico ocupacional. • Certificación Bancaria • Consulta del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, según ley 2097 del 2 de julio de 2021. • Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años según la ley 1918 de 2018. **NOTA:** La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP 2, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	**VER CUADRO ANEXO**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	VER CUADRO ANEXO

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN**
	Identificación del funcionario:	**8.717.774**
	Cargo:	**Asesor – Código y grado 105 – 06 del DESPACHO DEL ALCALDE**
	Dependencia:	**OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía		No Aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato		El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato		Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.		No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales		Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:		
NOMBRE:		**YESID SALOMON TURBAY PEREIRA**
CARGO:		**Jefe de Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana**
PROYECTO:		**G/MARENCO**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad,	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato.2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria

8	7	6	5	4
General	General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Contratación
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Operacionales	Operacionales
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad de contratistas.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	Retrasos en el proceso de contratación.
1	1	1	3	1
2	2	2	3	2
3	3	3	6	3
Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política pública de la Entidad Estatal	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	No	No
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	A partir de la etapa de planeación.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Una vez se legalice contrato.
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Durante etapa de planeación	En hito(s) de la contratación

9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19.2. Retrasos en la ejecución del contrato.3. Baja productividad laboral	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control	Diaria
10	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el	Permanente

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
1	**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON 6 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito.	6 MESES	2.500.000	15.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **DOS MILLONES QUNIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
2	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 6 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de	6 MESES	2.500.000	15.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **DOS MILLONES QUNIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000**

		trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC				Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
3	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 6 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC.	6 MESES	2.500.000	15.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **DOS MILLONES QUNIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
4	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 6 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 2.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de	6 MESES	2.500.000	15.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **DOS MILLONES QUNIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)**

		Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 3. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos. 4. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía.				Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
5	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 7 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos.	6 MESES	2.640.000	15.840.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($2.640.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

6	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 7 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1.Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 2. Asesorar en temas jurídicos de interés o para la oficina en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. 3. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 4.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 5.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC.	6 MESES	2.930.000	17.580.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($2.930.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
7	**PROFESIONAL EN ADMINSTRACION DE EMPRESAS CON MINIMO 8 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4. Asesorar a la OSCC en las acciones de articulación con las entidades de nivel distrital de acuerdo con lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados	6 MESES	3.000.000	18.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

		donde se ejecutan actividades por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia Ciudadana. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla.				
8	**PROFESIONAL EN ECONOMIA CON 8 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla	6 MESES	3.000.000	18.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de **supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar.** **Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.**
9	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 8 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que	6 MESES	3.000.000	18.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor **de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

		realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos.				
10	**PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES CON 8 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla	6 MESES	3.000.000	18.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor **de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

11	**PROFESIONAL EN ADMINSTRACION DE EMPRESAS CON MINIMO 8 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla.	6 MESES	3.000.000	18.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor **de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
12	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 8 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía.	6 MESES	3.000.000	18.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor **de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

		4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos				
13	**PROFESIONAL EN PRODUCCION DE RADIO, TELEVISION, Y/O MEDIOS AUDIOVISUALES CON 8 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Recolectar y generar material audiovisual de todas las actividades desarrolladas por la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana como insumo para difundir por los canales de comunicación con los que cuenta la oficina y medios de comunicación externos. 2. Asesorar en la creación, organización y compilación del archivo fotográfico y audiovisual de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de contar con un registro histórico de imágenes de las actividades realizadas a través de los programas de la oficina. 3. Generar las piezas audiovisuales requeridos para la implementación de las estrategias comunicacionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 4. Generar contenidos audiovisuales alusivos a la marca institucional de la oficina para su distinción y reconocimiento. 5. Asesorar al grupo de comunicaciones en el diseño de infografías realizadas desde la oficina para seguridad y convivencia ciudadana y demás grupos de trabajo de dicha Dependencia.	6 MESES	3.000.000	18.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor **de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
14	**PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON MINIMO 8 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	6 MESES	3.000.000	18.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor **de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y

		3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4. Asesorar a la OSCC en las acciones de articulación con las entidades de nivel distrital de acuerdo con lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados donde se ejecutan actividades por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia Ciudadana. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla.				pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
15	**PROFESIONAL EN DERECHO CON MINIMO 10 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC.	6 MESES	3.315.000	19.890.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($3.315.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

		5. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía.				
16	**PROFESIONAL EN ARQUITECTURA CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y7O PRIVADO**	1.Realizar visitas de inspección a las diferentes instalaciones que se encuentran a cargo de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para seguimiento de las obras. 2.Rendir informe técnico de las visitas realizadas, dirigido al equipo de infraestructura de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para llevar un control del estado actual de las obras a cargo. 3. Atender los requerimientos y/o asignaciones de actividades que versen sobre temas de infraestructura civil en el marco de las funciones misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 4. Elaborar los conceptos técnicos requeridos que sean necesarios para la ejecución de proyectos de obras civiles, en el marco de la articulación con los órganos de seguridad y justicia de la administración distrital según el caso. 5. Proyectar informes respecto de los proyectos de obras de infraestructura que sean generados o gestionados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana .	6 MESES	3.500.000	21.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor **de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
17	**PROFESIONAL EN ADMINSTRACION DE EMPRESAS CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar	6 MESES	3.500.000	21.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor **de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

		la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla.				
18	**PROFESIONAL EN COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la creación de herramientas de comunicación y circulación interna de la información institucional. 2. Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la generación de insumos en materia de percepción de seguridad del comportamiento de los NNAJ para el análisis por parte del observatorio para la seguridad y convivencia ciudadana, así como las nuevas estrategias para el grupo de investigación de la dependencia 3. hacer seguimiento continuo a las infografías, al material fotográfico y audiovisual que compartan las diferentes autoridades distritales en las redes sociales y medio digitales, que manejan temas de seguridad para suministrar datos actualizados al líder del equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana 4. Preparar los insumos solicitados para la generación de piezas publicitarias que permitan socializar los programas que ofrece la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 5. generar estrategias comunicacionales que beneficien la imagen organizacional de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana distrital 6.todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	6 MESES	3.500.000	21.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor **de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

19	**PROFESIONAL EN DERECHO CON MINIMO 14 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos. 6. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía	6 MESES	3.800.000	22.800.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor **de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000)** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
20	**PROFESIONAL EN DERECHO CON MINIMO 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y7O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de	6 MESES	4.000.0000	24.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar.

		trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.				Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
21	**TRABAJADORA SOCIAL CON 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en la promoción de espacios de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades entre la comunidad juvenil en territorios y escenarios priorizados por la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 2.Asesorar a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en la entrega, focalización y seguimiento de la oferta institucional para la inclusión social a las poblaciones priorizadas en temas de conflictividad juvenil identificadas por la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 3. Asesorar en la coordinación del proceso de interrelación permanente en los escenarios y territorios priorizados a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación procesos comunitarios dirigidos a la reducción de riesgos que inciden en la conflictividad juvenil. 4. Asesorar en las actividades de intervención a la población juvenil y líderes comunitarios, con el fin de ejecutar acciones preventivas a los factores de riesgo que afecten la seguridad y convivencia ciudadana y además potencialicen y protejan el capital social para la cohesión comunitaria en los territorios priorizados.	6 MESES	4.000.0000	24.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

22	**PROFESIONAL EN DERECHO CON MINIMO 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y7O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía.	6 MESES	4.000.0000	24.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
23	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y7O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía.	6 MESES	4.000.0000	24.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

		4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos.				
24	**PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA CON 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar en la recolección de información para la construcción de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención 2.Realizar monitoreo de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3.Asistir y asesorar a la OSCC en la ejecución de acciones con las entidades de nivel distrital de acuerdo con lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados donde se ejecutan actividades por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia Ciudadana 4. Elaborar del tablero de control de indicadores de criminalidad y violencia 5.todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	6 MESES	4.000.0000	24.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
25	**PROFESIONAL EN FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES CON 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	6 MESES	4.000.0000	24.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y

		3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de barranquilla				pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
26	**PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON MINIMO 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Diseñar estrategias de socialización considerando el entorno psicosocial para brindar información de la oferta institucional que tiene la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana en articulación con los demás órganos e instituciones de orden distrital en materia de prevención del delito y atención de los Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la conflictividad juvenil 2.Coordinar la interrelación permanente en los escenarios y territorios priorizados a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos comunitarios dirigidos a la reducción de riesgos que inciden en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes 3. Asesorar en las actividades de intervención a la población juvenil y líderes comunitarios, con el fin de ejecutar acciones preventivas a los factores de riesgo que afecten la seguridad y convivencia ciudadana y además potencialicen y protejan el capital social para la cohesión comunitaria en los territorios priorizados. 4. Elaborar conceptos técnicos para la ejecución de los planes de trabajo que se deriven de los programas y proyectos asociados a la atención de la conflictividad juvenil en los territorios priorizados por la OSCC. 5. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el acompañamiento psicológico para el diseño de estrategias de intervención social a poblaciones vulnerables	6 MESES	4.000.0000	24.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

27	**PROFESIONAL EN DERECHO CON MINIMO 20 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y7O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos.	6 MESES	4.420.0000	26.520.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($4.420.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
28	**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y7O PRIVADO**	1.Diseñar estrategias de socialización considerando el entorno psicosocial para brindar información de la oferta institucional que tiene la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana en articulación con los demás órganos e instituciones de orden distrital en materia de prevención del delito y atención de los Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la conflictividad juvenil 2.Coordinar la interrelación permanente en los escenarios y territorios priorizados a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos comunitarios dirigidos a la reducción de riesgos que inciden en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	6 MESES	4.500.000	27.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar.

		3. Asesorar en las actividades de intervención a la población juvenil y líderes comunitarios, con el fin de ejecutar acciones preventivas a los factores de riesgo que afecten la seguridad y convivencia ciudadana y además potencialicen y protejan el capital social para la cohesión comunitaria en los territorios priorizados. 4. Elaborar conceptos técnicos para la ejecución de los planes de trabajo que se deriven de los programas y proyectos asociados a la atención de la conflictividad juvenil en los territorios priorizados por la OSCC. 5. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el acompañamiento psicológico para el diseño de estrategias de intervención social a poblaciones vulnerables				Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
29	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 28 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos.	6 MESES	5.000.000	30.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

		6. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía				
30	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 28 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos. 6. Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 7.todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana	6 MESES	5.000.000	30.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
		1.Atender los requerimiento y solicitudes de los servidores y equipos que hacen parte de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en temas relacionados con la configuración de estos.				

31	**PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON 28 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	2. Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina, brindándoles conceptos en temas de plataformas tecnológicas para brindar la oferta institucional que ofrece la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana 3. Asesorar al Observatorio para la seguridad y convivencia ciudadana en las jornadas interinstitucionales relacionadas con temas de diseño, creación e implementación de software que permita la identificación de estadísticas que se manejan por parte de la Policía Nacional 4. Recopilar y actualizar la información para la preparación de los informes de infraestructura tecnológica que sean generados o apoyados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia, para rendición de cuentas a los entes de control, entidades y organismos de orden Distrital, departamental y nacional, Órganos de control y público en general 5. Realizar análisis de la información suministrada para alimentar el micrositio web para conocimiento de la gestión en seguridad. 6. Asesorar en la implementación de software especializados, para el almacenamiento y procesamientos de datos sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana y Justicia del Distrito de Barranquilla. 7. Asesorar en la utilización y sistematización de herramientas tecnológicas.	6 MESES	5.000.000	30.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
32	**PROFESIONAL EN CONTADURIA CON 28 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar en la recolección de información para la construcción de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención 2.Realizar monitoreo de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3.Asistir y asesorar a la OSCC en la ejecución de acciones con las entidades de nivel distrital de acuerdo con lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados donde se ejecutan actividades por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia Ciudadana	6 MESES	5.000.000	30.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

		4. Elaborar del tablero de control de indicadores de criminalidad y violencia. 5.todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.				
33	**PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON 28 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Atender los requerimiento y solicitudes de los servidores y equipos que hacen parte de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en temas relacionados con la configuración de estos. 2. Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina, brindándoles conceptos en temas de plataformas tecnológicas para brindar la oferta institucional que ofrece la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana 3. Asesorar al Observatorio para la seguridad y convivencia ciudadana en las jornadas interinstitucionales relacionadas con temas de diseño, creación e implementación de software que permita la identificación de estadísticas que se manejan por parte de la Policía Nacional 4. Recopilar y actualizar la información para la preparación de los informes de infraestructura tecnológica que sean generados o apoyados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia, para rendición de cuentas a los entes de control, entidades y organismos de orden Distrital, departamental y nacional, Órganos de control y público en general 5. Realizar análisis de la información suministrada para alimentar el micrositio web para conocimiento de la gestión en seguridad. 6. Asesorar en la implementación de software especializados, para el almacenamiento y procesamientos de datos sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana y Justicia del Distrito de Barranquilla. 7. Asesorar en la utilización y sistematización de herramientas tecnológicas.	6 MESES	5.000.000	30.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
		1.Asesorar en la recolección de información para la construcción de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención				Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).

34	**PROFESIONAL EN CONTADURIA CON 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	2.Realizar monitoreo de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3.Asistir y asesorar a la OSCC en la ejecución de acciones con las entidades de nivel distrital de acuerdo con lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados donde se ejecutan actividades por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia Ciudadana 4. Elaborar del tablero de control de indicadores de criminalidad y violencia. 5.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 6.todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	6 MESES	6.000.000	36.000.000	Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
35	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2.Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3.Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4.Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de	6 MESES	6.000.000	36.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

		indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos. 6. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía. 7. Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.				
36	**PROFESIONAL EN ADMINSTRACION DE EMPRESAS CON 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos. 2.Asesorar a la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los diferentes procesos relacionados con la reducción de delitos. 3.Participar en los comités o reuniones de revisión, formulación y planeación de estrategias organizacionales que propendan a mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de Barranquilla. 4.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 5.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 6.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito.	6 MESES	7.000.000	42.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

		7. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla. 8.Todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.				
37	**PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO CON ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, QUE ACREDITE ADEMÁS 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1. Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la creación de herramientas de comunicación y circulación interna de la información institucional. 2. Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la generación de insumos en materia de percepción de seguridad del comportamiento de los NNAJ para el análisis por parte del observatorio para la seguridad y convivencia ciudadana, así como las nuevas estrategias para el grupo de investigación de la dependencia. 3. Hacer seguimiento continuo a las infografías, al material fotográfico y audiovisual que compartan las diferentes autoridades distritales en las redes sociales y medio digitales, que manejan temas de seguridad para suministrar datos actualizados al líder del equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 4.Asesorar al equipo de comunicaciones en la definición del tipo, contenido y medio de la información correspondiente a cada área de trabajo que deba circular internamente en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo con los lineamientos establecidos. 5. Preparar los insumos solicitados para la generación de piezas publicitarias que permitan socializar los programas que ofrece la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 6. Generar estrategias comunicacionales que beneficien la imagen organizacional de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana distrital. 7. Todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	6 MESES	7.000.000	42.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.

38	**ADMINISTRADOR FINANCIERO CON 28 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.**	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos. 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla. 6. Asesorar a la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la sistematización y actualización de toda la información relacionada con las estadísticas que resulten del desarrollo y ejecución de los planes, proyectos y programas en el marco de la Política de Seguridad y convivencia. 7.todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	6 MESES	5.000.000	30.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).** Cada pago deberá ser precedido por cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.